

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil). — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 147).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

Se halla vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte una plaza de Profesor numerario de Arpa, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la Ley, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Reglamento de 25 de agosto de 1917 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, aplicándose en ellos, en cuanto sea posible, el Reglamento de Oposiciones de 8 de abril de 1910, y con arreglo al siguiente programa:

Los ejercicios para estas oposiciones serán tres: dos prácticos y uno teórico. Se verificarán en el número de sesiones que el Tribunal juzgue necesarias, atendiendo al número de opositores que en ellas tomen parte y a la extensión de los trabajos escritos y discusión a que éstos den lugar.

El primer ejercicio constará de dos partes, que se celebrarán en un solo acto o separadamente, a juicio del Tribunal, consistiendo la primera en la ejecución de tres obras para arpa, una impuesta, la misma para todos los opositores, y que será la

«Leyenda» (Op. 139), de Cesare Galeotti, y otras dos, una elegida por el interesado y otra a la suerte de entre una lista numerada que cada opositor presentará en este acto, conteniendo dicha lista, por lo menos, ocho piezas de concierto para aquel instrumento.

Siendo el repertorio de Arpa de un carácter muy semejante y de dificultades técnicas muy parecidas, el opositor podrá incluir en la lista de referencia algunas transcripciones de obras clásicas o modernas que por la importancia de estos ejercicios de oposición se consideren dignas de figurar en la ya mencionada lista.

El Tribunal tendrá en cuenta la importancia de las obras que presente cada opositor.

La segunda parte de este ejercicio consistirá en la lectura a primera vista de una pieza manuscrita, compuesta expresamente para estas oposiciones.

El segundo ejercicio también constará de dos partes: La primera consistirá en dar una lección práctica a dos alumnos del Conservatorio, una sin conocimiento del interesado y otra del último año de la enseñanza, y, además, poner a una obra para arpa, escrita «ad hoc», los signos de expresión, articulaciones y digitación, contestando a las observaciones que acerca de esto quiera hacerle el Tribunal, lo mismo que a las que se refieran a cualquiera otra parte de los ejercicios. La segunda parte consistirá, para los opositores que no acrediten tener aprobada en el Conservatorio la enseñanza completa de Armonía, en realizar, a cuatro partes armónicas, un bajo y un tiple de condiciones y dificultades análogas

a las que se imponen en los ejercicios de examen de cuarto año en la enseñanza del Conservatorio.

El tercer ejercicio se realizará con la lectura de la Memoria y programa que cada opositor presentará al Tribunal; éste podrá hacer al opositor las objeciones que juzgue convenientes.

La Memoria habrá de comprender la Historia del Arpa, una descripción de la misma, de los tipos modernos, y una reseña de los principales inventos aplicados hasta el día en su construcción.

El programa será razonado, reseñando los principales sistemas conocidos para la enseñanza del Arpa y las más importantes obras didácticas escritas para este fin, y también detallado, dividiéndose en años escolares, según el método y forma que el opositor crea más conveniente para seguir el mayor grado de perfección en la dicha enseñanza.

Para ser admitido a la oposición se requiere: Ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable plazo de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del citado Reglamento de oposiciones de 8 de abril de

1910, ingresando además en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 50 pesetas por derechos de examen.

El día en que los opositores deban presentarse al Tribunal, para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente del mismo la Memoria y el programa de la asignatura a que antes se hace referencia, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 14 de mayo de 1929.—El Director general, P. A., Acuña.

(*Gaceta* 22 mayo 1929).

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Reus la plaza de Catedrático de la asignatura de Historia Natural, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de Institutos nacionales que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o

Baleares, y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; bien entendido que las instancias, documentadas han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de abril de 1929.—El Director general, González Oliveros.

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Bilbao la plaza de Catedrático de la asignatura de Agricultura, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de Institutos nacionales que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días más para los que lo tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autorida-

des respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de abril de 1929.—El Director general, González Oliveros.

(*Gaceta* 24 mayo 1929).

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Aranda de Duero, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la Subsección 1.^a de la 3.^a Sección del ferrocarril directo Madrid-Burgos, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados, presenten la reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Aranda de Duero, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así en el indicado plazo de los quince días, o designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 22 de mayo de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Relación que se cita.—(Conclusión).

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca.
164	Tomás Illera	Sinovas	Trigo.
165	Viuda de Juan Puente	Aranda	Rastrojo.
166	Domingo del Puente	Idem	Idem.
167	Domingo Alvarez	Idem	Idem.
168	Alejandro López	Idem	Barbecho.

169	Cipriano Muñoz	Aranda	Trigo.
170	Viuda de Cayetano Rojas	Sinovas	Rastrojo y frutales.
171	Dolores Moneo	Aranda	Rastrojo.
172	Se ignora	Sinovas	Idem.
173	Domingo Núñez	Idem	Trigo.
174	Tomás San Román	Idem	Idem.
175	Dolores Moneo	Aranda	Idem.
176	Mamerto Brogeras	Idem	Rastrojo.
177	Margarita de Miguel	Sinovas	Trigo.
178	Domingo Núñez	Idem	Barbecho.
179	Juan Andrés	Idem	Trigo.
180	Vda. de Marcos San Román	Idem	Idem.
181	Andrés Peñacoba	Idem	Eras.
182	Blas Gayubo	Idem	Idem.
183	Isidro Martín	Idem	Idem.
184	Ildefonso Alameda	Idem	Yeros.
185	Cofradía de Animas	Idem	Rastrojo.
186	Gregorio Benito	Idem	Bodega.
187	Se ignora	Idem	Trigo.
188	Idem	Idem	Idem.
189	Joaquín Rojo	Idem	Barbecho.
190	Domingo Núñez	Idem	Idem.
191	Blas Gayubo	Idem	Rastrojo y viña.
192	Isidro Martín	Idem	Viña y frutales.
193	Ildefonso Martín	Idem	Barbecho y frutales.
194	Hros. de Braulio Aceña	Idem	Viña.
195	Cándido Torres	Idem	Frutales.
196	Lorenzo Rojo	Idem	Barbecho.
197	Joaquín Rojo	Idem	Viña y barbecho.
198	Vda. de Cayetano Rojo	Idem	Viña y frutales.
199	Joaquín y Agustín Rojo	Idem	Barbecho.
200	Isabel Rojo	Idem	Yeros.
201	Doroteo Martínez	Idem	Barbecho.
202	Isidoro Peña	Idem	Trigo.
203	Se ignora	Idem	Idem.
204	Idem	Idem	Idem.
205	Idem	Idem	Idem.
206	Isidoro Peña	Idem	Idem.
207	Manuel Ibáñez	Idem	Idem.
207	El mismo	Idem	Idem.
207	El mismo	Idem	Idem.
207	El mismo	Idem	Idem.
208	Antonino Benito	Idem	Viña.
209	Andrés Peñacoba	Idem	Trigo.
210	Joaquín Torres	Idem	Rastrojo.
211	Gonzalo Aceña	Idem	Trigo.
212	José Ayllón	Idem	Rastrojo.
213	Tomás San Román	Idem	Idem.
214	Eusebia Rojo	Idem	Idem.
215	Vda. de Marcos San Román	Idem	Algarroba.
216	Hros. de Marcelo Andrés	Aranda	Barbecho.
217	Vda. de Marcos San Román	Sinovas	Algarroba.
218	Gonzalo Aceña	Idem	Centeno.
219	Doroteo Martínez	Idem	Rastrojo.
220	Isidoro Peña	Idem	Idem.
221	Gonzalo Aceña	Idem	Idem.
222	Pedro Gayubo	Idem	Idem.
223	Isidoro Peña	Idem	Idem.
224	Doroteo Martínez	Idem	Idem.
225	Pedro Gayubo	Idem	Idem.
226	Domingo Alvarez	Aranda	Yeros.
227	Hros. de Mariano Pérez	Idem	Rastrojo.
228	Eleuterio Velasco	Idem	Idem.
229	Cruz Unturbe	Idem	Idem.
230	Julia Martínez	Idem	Idem.
231	Manuel del Pecho	Idem	Idem.
232	Marcelo Andrés	Sinovas	Trigo.
233	José Martín	Idem	Rastrojo.
234	Ildefonso Martín	Idem	Trigo.
235	Jenaro Sanz Bueno	Aranda	Barbecho.
236	José Martín	Sinovas	Centeno.
237	Brígida Torres	Idem	Viña y rastrojo.
238	Pedro Gayubo	Idem	Viña y trigo.
239	Manuel Arambarri	Aranda	Centeno.
240	Isidoro Peña	Sinovas	Rastrojo y chopos.
241	Antonino Martín	Idem	Idem.
242	Blas Gayubo	Idem	Barbecho y guindos.
243	Domingo Núñez	Idem	Chopos.
244	Antonino Benito	Idem	Rastrojo.
245	José Martín	Idem	Chopo, rastrojo y viña.
246	Tomás Alameda	Idem	Idem.
247	Domingo Núñez	Idem	Rastrojo y 1 arbol.
248	Mateo Andrés	Idem	Rastrojo.
249	Francisco Martín	Idem	Viña y 1 nogal.
250	Lorenzo Rojo	Idem	Viña.
251	Juan Andrés	Idem	Viña y guindos.
252	Mateo Andrés	Idem	Rastrojo.
253	José Martín	Idem	Viña y guindos.
254	Hros. de Marcos San Román	Idem	Viña.
255	Pablo Aguilera	Aranda	Idem.
256	Lucas Torres	Sinovas	Rastrojo.
257	Amalio Polo	Idem	Viña.
258	Isidoro Peña	Idem	Rastrojo.

259	Mateo Andrés.....	Sinovas	Barbecho.
260	Doroteo Martínez.....	Idem	Rastrojo.
261	Pedro Guyubo.....	Idem	Idem.
262	Francisco Martín.....	Idem	Centeno.
263	Mateo Andrés.....	Idem	Trigo.
264	Miguel de la Sotera.....	Idem	Centeno.
265	Julia Martínez.....	Aranda.....	Barbecho.
266	Manuel Ibáñez.....	Burgos.....	Centeno.
266	El mismo.....	Idem	Idem.
266	El mismo.....	Idem	Idem.
267	Manuel Arambarri.....	Aranda.....	Trigo.
268	Margarita de Miguel.....	Sinovas.....	Trigo y yeros.
269	Manuel Ibáñez.....	Burgos.....	Trigo.
270	Manuel del Pecho.....	Aranda.....	Rastrojo.
271	Ildefonso Martín.....	Sinovas.....	Trigo.
272	Mariano Iglesias.....	Idem	Barbecho.
273	Domingo Núñez.....	Idem	Trigo.
274	Antonino Benito.....	Idem	Idem.
275	Antonino Martín.....	Idem	Idem.
276	Mateo Andrés.....	Idem	Idem.
277	Marcelo Andrés.....	Aranda.....	Baldío.
278	Pedro Andrés.....	Idem	Trigo.
279	José Martín.....	Sinovas.....	Barbecho.
280	Victor Cuadrado.....	Idem	Barbecho y trigo.
281	León Lagánara.....	Aranda.....	Barbecho.
282	Ildefonso Martín.....	Sinovas.....	Trigo.
283	B'as Gayubo.....	Idem	Rastrojo.
284	Félix Recio.....	Aranda.....	Idem.
285	Tomás Alameda.....	Sinovas.....	Centeno.
286	Victoriano Arranz.....	Aranda.....	Rastrojo.
287	Jenaro Sanz Bueno.....	Idem	Algarroba.
288	Félix Brogeras.....	Idem	Trigo.
289	Rafael Rojo.....	Idem	Idem.
290	Eusebio Torres.....	Sinovas.....	Idem.
291	Viuda de Jorge Labrador.....	Aranda.....	Rastrojo.
292	Raimundo Velasco.....	Idem	Idem.
293	Antonino Martín.....	Sinovas.....	Idem.
294	Tomás San Román.....	Idem	Idem.
295	Trifón Cebrecos.....	Aranda.....	Idem.
296	Celedonia Ayllón.....	Idem	Algarroba y trigo.
297	Caya Ayllón.....	Idem	Rastrojo.
298	Viuda de Luciano García.....	Idem	Idem.
299	Victoriano Molinero.....	Idem	Idem.
300	Ildefonsa Alameda.....	Sinovas.....	Idem.
301	Mariano Illera.....	Aranda.....	Idem.
302	Victoriano Molinero.....	Idem	Idem.
303	Antonino Martín.....	Sinovas.....	Idem.
304	Francisco Martín.....	Idem	Idem.
305	Ildefonso Martín.....	Idem	Idem.
306	Domingo Valdazo.....	Aranda.....	Idem.
307	Cornelio Martín.....	Sinovas.....	Idem.
308	Dámaso Torres.....	Idem	Idem.

El colono correspondiente a los números 172, 187 y 203, es D. Ildefonso Martín; el del número 185, D. Gregorio Benito; el de los números 188 y 239, D. Antonino Benito; de los números 204, 205, 207, 232, 266', y 267, D. Antonino Martín; el del número 200, D. Isidoro Peña; el de los números 207", 207"', 266 y 269, D. Mariano Iglesias; el de los números 207" y 266", D. Doroteo de Diego; del número 212, D.^a Catalina de la Hoz, y del número 265, D. Mateo Andrés.

Circular.

El Sr. Director Gerente de la Sociedad de Autores Españoles me comunica ha nombrado representante de la misma a D. Silvestre Rojo Guijarro, vecino de Nava de Roa, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 25 de mayo de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Explosivos.

D. TOMÁS CALVAR, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Niconor Pascual Castilla, industrial y

vecino de Aranda de Duero, se ha presentado en este Gobierno civil, el día 23 de abril del corriente año, una instancia en la que pide autorización para establecer un polvorin en una finca de su propiedad, sita en el paraje denominado «Valdecarros», término municipal de Aranda de Duero.

La finca linda al norte con tierras de labor de herederos de Manuel Dalda; al este, con camino de Valdecarros; al sur, con otra finca propiedad del interesado, y al oeste, con tierras de labor de Manuel Orduña. Las dos fincas del Sr. Pascual están separadas entre sí por una fuerte tapia de adobes y ambas rodeadas, igual y completamente, por otra alta y en buen estado.

El polvorin se solicita para una existencia máxima de quinientos ki-

logramos de dinamita o la equivalente de otros explosivos autorizados.

Lo que, en cumplimiento del artículo 137 del Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas y reclamaciones en este Gobierno civil, en el término de veinte días, a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio

Burgos 25 de mayo de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 8 de mayo de 1929, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Aprobar el balance de comprobación y saldos de las operaciones verificadas durante el mes de abril último y quedar enterada del estado del movimiento de fondos con referencia al día de hoy.

Que se interponga apelación contra la resolución de la Inspección de Hacienda dictada en el expediente instruido por el concepto de utilidades.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde de esta ciudad expresando el agradecimiento de la Corporación por el acuerdo adoptado por esta Comisión lamentando lo ocurrido en la sesión al tratar de la adquisición de la Casa del Cordón.

Acceder a lo solicitado por doña Gloria Marrón sobre que su hermana D.^a Florinda perciba las pensiones que las correspondan como huérfanas de D. Gregorio Marrón Tejada.

Hacer presente a los testamentarios de D.^a María del Rosario Villalobos, como contestación a una carta reclamando los derechos reales y gastos de testamentaria correspondientes al legado de un bargueño para el Museo provincial, que éste depende del Ministerio de Instrucción Pública y al mismo debe reclamarse.

Quedar enterada de una carta de D. Darío Velao, dando las gracias por haber adquirido con destino a la Exposición de Sevilla la miniatura de la catedral de que es autor.

Remitir a D. J. Martínez Santalalla, Profesor de la Universidad de Bonn (Alemania) un ejemplar del libro de la provincia, y una colección de postales.

Adquirir los sellos enviados por la Junta organizadora del Museo Cervantino de Alcalá de Henares.

Que informe la Comisión de Beneficencia en un oficio del Sr. Farmacéutico de los Establecimientos de Beneficencia, expresando la necesidad de ampliar el crédito consignado para medicamentos.

Quedar enterada de las entradas de asilados y enfermos en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada de la Memoria remitida por el Sr. Alcalde de La Horra relativa a los trabajos realizados por aquel Ayuntamiento durante el año de 1928.

Autorizar al Sr. Ponente de la Comisión de Beneficencia para que proceda a la venta de una de las vacas de los Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada de los objetos que han sido enviados a la Exposición de Sevilla.

Admitir en el Hospital provincial a Ceferino Martín, de Palacios de Riopisuerga, Juan José Manso, de Burgos y Lorenzo Abejón de Pinilla Trasmonte.

Admitir en el Colegio de Sordomudos a Miguel González Maté, de Villafruela.

Aprobar las adjudicaciones provisionales hechas a favor de D. Tiburcio Santamaría, D. Julián López, D. Leopoldo Escudero y D. Federico Martínez para el suministro de varios géneros con destino a los Establecimientos de Beneficencia y anunciar nueva subasta de los que no fueron objeto de contratación.

Que informe la Comisión de Presupuestos en el expediente instruido sobre adquisición de Radium con destino al Hospital provincial.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 327,500 pesetas.

Hacer presente al Ayuntamiento de Puras de Villafranca que el mismo puede construir directamente el camino vecinal denominado de Puente del Diablo a Puras de Villafranca.

Aprobar la cuenta enviada por el Sr. Arquitecto provincial de los jornales invertidos en las obras de habilitación para instalar las oficinas del Instituto Geográfico y Catastral.

Aprobar el pliego de condiciones para la instalación de la calefacción

en el nuevo edificio que se está construyendo para Hospital provincial.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que forme el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de una fuente pública y abrevadero en el pueblo de Arroyo de Salas.

Autorizar a D.^a Juliana Jorge Martínez, de Quintana del Pidio, para cercar con alambre una finca contigua a la carretera provincial y a D. Román Rodríguez, de Olmillos de Sasamón, para ejecutar obras en una casa lindante con la carretera provincial.

Enviar la certificación correspondiente para la inscripción en el Registro de la propiedad de los bienes inmuebles que posee la Excm. Diputación.

Aceptar el presupuesto de D. Luis Monje para la ejecución de varias obras de reparación en uno de los patios del Palacio provincial.

Que cuando haya consignación en presupuesto se adquiera una máquina Tipograph con destino a la Imprenta provincial.

Que se proceda a la venta de varias fincas radicantes en el término municipal de Huérmeces, propiedad de la Beneficencia provincial.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL el proyecto de escalafón de los empleados de la Corporación.

Aprobar las bases propuestas por el Sr. Interventor de fondos provinciales para la ejecución de obras en la parte administrativa y el pedido de efectos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 8 de mayo de 1929.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario accidental, Pedro I. García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado contra Eleuteria Sainz Sainz, vecina del pueblo de Quintanilla Valdebodres, por delito de disparo y tenencia ilegal de arma de fuego, he acordado proceder a la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, embargadas como de la pro-

iedad de dicha procesada y situadas en dicho pueblo de Quintanilla:

Una casa situada en dicho pueblo y su barrio del Puente, que linda derecha entrando Marcelino Bustamante, izquierda Andrés López, espalda ejido real y frente el río, valorada en 1.600 pesetas.

Una heredad al sitio de Las Pozas, de cabida de dos celemines, que linda N. Felipe López, sur Mauricio López, E. Miguel Pereda y O. pared, en 30.

Otra en Las Lomas, de igual cabida que la anterior, linda N. linde, S. ejido real y E. y O. Francisco López, en 50.

Otra al mismo sitio de Las Lomas, de tres celemines, linda norte y S. linde, E. Francisco López y O. Ezequiel Sainz, en 75.

Otra al sitio de Berezosa, de tres celemines, linda N. erial, S. pared, E. Miguel Pereda y O. Gregorio López, en 20.

Otra en La Hoya, de celemin y medio, linda N. y S. pared y E. y O. Venancio Guerra, en 20.

Dichas fincas suman un total de 1.795 pesetas.

Las reseñadas fincas se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de junio, y hora de las once, advirtiéndose que salen a remate por el precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las fincas se hallan sin inscribir en el Registro de la Propiedad, y que no han sido suplidos los títulos.

Dado en Villarcayo a 23 de mayo de 1929.—Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por D. Tiburcio Cortezón Martínez, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, se ha iniciado e interpuesto ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de esta ciudad, recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo de la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación Provincial de esta ciudad, de fecha 18 de marzo de 1929.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 36, en relación con el

63 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren

interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 24 de mayo de 1929.
—Amando Fernández Soto.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

Provincia de Burgos.

Mes de abril de 1929.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES	
			Invasiones en el mes de la fecha.	Muertos o sacrificados.
Sarna.....	Arauzo de Miel.....	Equina	2	6
Glosopeda.....	Retuerta.....	Vacuno.	10	2
Totales.....			10	6

No ocurre más novedad en el resto de la provincia, según los partes comunicados a esta Inspección por los Inspectores municipales.

Burgos 24 de mayo de 1929.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Emiliano Sierra.

Alcaldía de Gumiel de Hizán.

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la tercera subasta celebrada el día 20 de mayo de 1929, para la venta de la máquina seleccionadora de la propiedad del Pósito, se anuncia la cuarta subasta, que tendrá lugar en esta Secretaría y en la del Patronato Provincial de Acción Social y Emigración, el día 20 de junio del corriente año, debiendo advertirse que no se admitirá oferta menor del 30 por 100 de lo que costó la expresada máquina y que los administradores que han actuado desde su compra tendrán el derecho de tanteo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de 25 de agosto de 1928.

Gumiel de Hizán 24 de mayo de 1929.—El Alcalde, Florentino Nebreda.

Alcaldía de Valle de Hoz de Arriba

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para la contribución de 1930, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes por pecuaria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues terminado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valle de Hoz de Arriba 21 de mayo de 1929.—El Alcalde, Julio Cister.

Alcaldía de Mahamud.

Por imposibilidad del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de alguacil, sepulturero y encargado de la Casa de recogimiento de pobres de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 150, 100 y 40 pesetas respectivamente que serán satisfechas por trimestres vencidos.

Los que deseen adquirirla en propiedad lo solicitarán de esta Alcaldía en papel de la clase 8.^a, en el plazo de 30 días, pasados los cuales se proveerá.

Mahamud 24 de mayo de 1929.
—El Alcalde, Pedro Pernia.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4.50** por 100.

Saldo de imponentes en 31 de enero de 1929

8.061.757.75 pesetas.